



DECRETO N° 430

TEMUCO, 27 MAR 2024

VISTOS:

- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente de fecha 28.02.2024; presentada por DISTRITO GOURMET SPA.
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- Ord. N° 189 de fecha 20.03.2024 Acuerdo de sesión de Concejo Municipal de aprobación de traslado de Patente de Restaurant Nocturno.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el **traslado** de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : DISTRITO GOURMET SPA
R.U.T. : 77.405.823-0
Dirección Particular : [REDACTED]

PATENTE

ROL : 4-2427
Código : 561.000
Actividad Económica : RESTAURANT NOCTURNO
Clasificación : ALCOHOLES.

TRASLADO

De la dirección comercial : AVDA. ALEMANIA 0945, LOCAL-4
A la dirección comercial : AVDA. ALEMANIA 0945, LOCAL-4 (SUBTERRANEO).
Rol Avalúo : 01348-0333
Fecha de Solicitud : 28.02.2024
Traslado N° : 21
Fecha : 21.03.2024

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



HAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HNA/VVN/mpñ.
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital).

2895774.